



CIERRE DE CUOTA DEL RECURSO MERLUZA COMUN, AREA CENTRO DE LA REGION DEL MAULE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: MAULE - 00111/2023

Constitución, 17/ 05/ 2023

VISTOS:

Lo Informado por el Encargada de Control de cuotas de la Región del Maule doña Mónica Madariaga Medel, mediante Memorándum Nº 237 de fecha 17 mayo de 2023; la Resolución Nº 2790, de fecha 30 de diciembre de 2022, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta Nº 2004 de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que Delega ejercicio de facultades propias que indica; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo Nº 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley Nº 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L. 5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta Nº 2004 de 13 de Marzo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2790 de fecha 30 de diciembre de 2022 citada en vistos, se estableció la distribución de la cuota de captura de Merluza común, para ser extraída por las embarcaciones que se encuentran en la zona centro de la región del Maule, para el periodo enero a junio de 2023

Que, la encargada de control de cuotas de la Región del Maule, doña Mónica Madariaga Medel, mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas Nº 237 de fecha 17 de mayo de 2023, ha informado que de acuerdo a los antecedentes extractivos y al volumen desembarcado a la fecha, se ha completado la cuota asignada para dicha zona.

Que, en razón de lo indicado, las embarcaciones que se encuentran dentro de la zona centro de la región deberán cesar las actividades extractivas en la pesquería de la merluza común en la región del Maule por el agotamiento de la cuota del periodo Enero a Junio de 2023, procediéndose a dar el respectivo aviso de cierre en lo resolutivo de este acto, dichas embarcaciones son las que se detallan a continuación:

Area	Nombre Embarcación	N° RPA	Matricula-Capitanía
Centro	LEONORA	30428	545-CON
Centro	CHINCHIBI	900395	366-CON
Centro	RIO PELLUHUE I	4428	625-CON
Centro	AGUSTIN DANIEL	700264	4085-CON
Centro	HERACLES	30439	560-CON
Centro	IVAN ANDRES	699540	6046-ANC
Centro	BUENA FE II	957364	1056-TALC
Centro	SURAZO	700172	576-CON
Centro	YOLANDA II	968568	525-CON
Centro	YOLANDA FILOMENA	28590	1070-CON
Centro	PINITA	698122	887-CON
Centro	RIO PELLUHUE II	4480	794-CON
Centro	PUNTA DE HUMO	30419	1169-CON
Centro	CAICAVEN	28584	563-CON
Centro	LAUREANO V	4443	682-CON
Centro	TRAVESIA	969514	606-CAB
Centro	TIME BANDIT	969105	3525-CON

RESUELVO:

1.- Declarase el cierre de cuota asignada a la pesquería de Merluza común para las embarcaciones que se encuentren dentro de la cuota zona centro de la Región del Maule, para el periodo Enero a Junio de 2023

2.- Suspéndase la actividad extractiva o de recolección a partir de las 00:00 horas del 18 de mayo de 2023 permitiéndose el desembarque hasta 16:00 horas del 18 de mayo de 2023.

3.- Notifíquese de la presente Resolución de cierre a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.- Transcribese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, de forma de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.

5.- Téngase presente que las capturas realizadas con posterioridad al aviso de cierre que por este acto se informa, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA”



ANDREA MELIZA ALFARO TORRES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CRI/MMM/PSP

Distribución:

Dirección Regional Maule
Oficina Provincial Licantén
Oficina Provincial Pelluhue